



RESOLUCIÓN N° 15.108 /16

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES COOPERATIVO EL I CONGRESO INTERCOOPERATIVO”.

Asunción, 02 de Agosto de 2016

VISTO: El pedido formulado ante esta Autoridad de Aplicación por la Central de Cooperativas del Interior – CECOI Ltda. y;

CONSIDERANDO: Que, a través del documento de referencia la Central de Cooperativas del Interior – CECOI Ltda., solicita que sea declarado de interés cooperativo el “I Congreso Intercooperativo”, considerando que este emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar de Interés Cooperativo el “I Congreso Intercooperativo”, a llevarse a cabo en el Departamento de Cordillera, el viernes 05 de agosto del presente año, teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que redundan en beneficio de las cooperativas legalmente constituidas en el territorio nacional.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto del presente año, asentada en el Acta N° 611/16, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° DECLARAR de Interés Cooperativo el “I Congreso Intercooperativo”, organizado por la Central de Cooperativas del Interior - CECOI Ltda., en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.-----


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente INCOOP

